

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 318

PERÍODO LEGISLATIVO

2003

EXTRACTO

COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de
Resolución ratificando Resolución de Presidencia 368/03.

Entró en la Sesión

27/11/2003

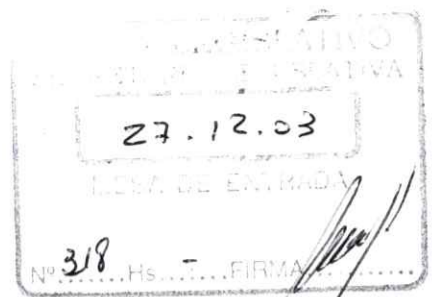
Girado a la Comisión

Resolución 209/03

Nº:

Orden del día Nº:

ASUNTO N° 318 /03



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia
N° 368 /03.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

SECRETARIA LEGISLATIVA
MESA DE ENTRADA
10/11/03
HORA 14 00
NOTA Nº 896
FIRMA <i>[Firma]</i>
PODER LEGISLATIVO

USHUAIA, 04 NOV. 2003

VISTO la nota presentada por el Legislador Alejandro VERNET, Integrante del Bloque ALIANZA.;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la provincia de Córdoba a partir del día 7 de Noviembre del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de un pasaje por los tramos BUE/CBA/BUE a nombre del Legislador Alejandro VERNET y se liquiden los viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos BUE/CBA/BUE, a nombre del Legislador Alejandro VERNET, Integrante del Bloque ALIANZA, quién se trasladará a la provincia de Córdoba, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Alejandro VERNET

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº
ES COPIA FIEL

368 / 03

EDIT ESTER DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

Leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo

[Firma]
OSCAR A. FORTUNATO
Direc. Gral. Administrac.
Poder Legislativo

10-11-03